



RESOLUCIÓN N° 157/20

ACTA N° 44/20

Municipio 18 de Mayo, Martes 17 de Noviembre de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir el presupuesto de la siguiente Firma para la compra de los materiales que se detallan a continuación;

M.R.A. LTDA	7 mts. Arena terciada	\$6.538,00
	7 mts. pedregullo	\$6.405,00
	Total	\$12.943,00

REYES MAZZUCHELLI IGNACIO	Carnes (Aguja s/Hueso, Pulpa Bondiola y Chorizo)	\$40.000,00
	Total	\$40.000,00

CONSIDERANDO: Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Autorizar el gasto de **\$12.943,00** (pesos uruguayos doce mil novecientos cuarenta y tres) IVA incluido, a la Firma "M.R.A. LTDA.", Rut N° 080152760014, por concepto de la compra de:

Copia de original que fue a la lista 21/11/20

Copia de original que tuve a la vista el 08/06/2020

7 mts. Arena terciada	Rubro Presupuestal 5163	Proyecto N° 7 "Construcción y Mejoras de Espacios Públicos"
7 mts. pedregullo		

2)- Autorizar el gasto de \$ 40.000,00 (pesos uruguayos cuarenta mil) IVA incluido, a la Firma "REYES MAZZUCHELLI IGNACIO", Rut N° 080204490012, por concepto de la compra de:

Carnes (Aguja s/Hueso, Pulpa Bondiola y Chorizo Parrillero)	Rubro Presupuestal 5111	Proyecto N° 9 "Emergencia Sanitaria 2020"
---	----------------------------	---

3)- Comuníquese a Tesorería y Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4)- Archívese.


FIRMA ALCALDE
NELSON ALVARADO


FIRMA DE CONCEJAL
ROSA RECARTE

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
JUAN CESOINI


FIRMA DE CONCEJAL
VERÓNICA GONZÁLEZ

